



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2022-MDCH/CM

Chilcas, 14 de Junio del 2022.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2022, de fecha 14 de Junio del 2022, Opinión Legal N° 014-2022-MDCH/ALE-FMCQ, Informe N° 049-2022-MDCH-SOC/PPTO (e) de fecha 09 de Junio del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto e Informe N° 191-2022-MDCH-SGDSSP/MBC-SG, de fecha 09 de Junio del 2022 la sub gerente de Desarrollo Social y servicios Públicos remite el Plan de trabajo "COPA DE ORO INTERCOMUNIDADES CHILCAS 2022" y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607:

Que, el inciso 3.1 y 3.2 del artículo 86° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo; Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad:

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, mediante Informe N° 049-2022-MDCH-SOC/PPTO (e) de fecha 09 de Junio del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, quien comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de trabajo "COPA DE ORO INTERCOMUNIDADES CHILCAS 2022", con un presupuesto ascendente de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 22,150.00), y:

Que, mediante Informe N° 191-2022-MDCH-SGDSSP/MBC-SG, de fecha 09 de junio del 2022 la sub gerente de Desarrollo Social y servicios Públicos remite el Plan de trabajo "COPA DE ORO INTERCOMUNIDADES CHILCAS 2022" detallando realizar los gastos operativos esenciales para el desarrollo dicho evento:

Por tanto, en marco de la Ley, en sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del 2022, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la Dispensa del Sr. Alcalde y contando con el voto unánime el pleno:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la ejecución del Plan de trabajo "COPA DE ORO INTERCOMUNIDADES CHILCAS 2022", con un presupuesto ascendente de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 22,150.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo y

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

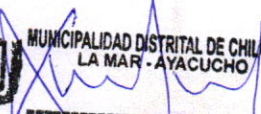
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

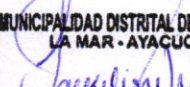
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

adopte las medidas preventivas y en el decurso de su realización aplicar los protocolos sanitarios, control de vacunación, distanciamiento, lavado de manos, etc., en estrecha coordinación con el personal de salud, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al área usuaria y unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL

